

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.-

CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 - EXPTE.TRE-SOF-SOFS-0001717/2018

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADECUACION DE VIAS 1 y 2 BURZACO Y GLEW”

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 7°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES”.

CONSULTA N° 1:

“...Se solicita que se aclare si el Contratista solo se deberá de hacer cargo de los gastos correspondientes a los tramites, gestiones y permisos en caso de ser necesario retirar o reacomodar algunos de los servicios existente o deberá tener en cuenta en el costeo de la licitación las obras necesarias...”

RESPUESTA N° 1:

Atenerse a lo indicado en los Art:

Art 3 – Sistema de Contratación: El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

Art 13.12 – Trámites, Gestiones y Permisos: “Por su parte, LA CONTRATISTA realizará las gestiones que fuesen necesarias ante las empresas de Telefonía, Electricidad, Gas y otros para el retiro y/o reacomodamiento de las redes del edificio a intervenir”

CONSULTA N° 2:

“...En el punto 21.11.3 Piedra Partida del Pliego de Especificaciones Particulares se detalla “La piedra será provista en Playa Temperley, estando a cargo de la contratista la carga / descarga, personal y traslado hasta el lugar de trabajo”, mientras en el punto 22.10 Descarga y Distribución de balasto “El comitente proporcionará la locomotora, el furgón, las tolvas y el personal de conducción.

Estando a cargo de la contratista el personal y equipo para la carga en tolvas y el personal para realizar el lastre de piedra correspondiente”. Favor cual será el punto de entrega del Balasto...”

RESPUESTA N° 2:

Como hace referencia el punto 21.11.3, el balasto será acopiado en la Playa Temperley. La Contratista deberá contar con los recursos necesarios, para cargar al tren de trabajo (proporcionado por el Comitente) el balasto. Posteriormente, tendrá que disponer de los mismos recursos para la descarga y distribución del balasto en el sector donde se ejecutará la obra.

CONSULTA N° 3:

“...Indicar si se debe de considerar la ejecución de un sistema de drenaje, según se indica en el punto 23.1 de PET, “Luego del retiro de la piedra de balasto existente, se procederá a efectuar el movimiento de suelo necesario para la instalación de cañerías de desagüe y drenaje detallada en el punto correspondiente...”

RESPUESTA N° 3:

Sí, se debe considerar lo indicado en el punto 23.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 4:

“...Se solicita que se aclare si el comitente realizará el mecanizado pesado con sus equipos...”

RESPUESTA N° 4:

Citando el punto 22.13, del pliego de Especificaciones Técnicas, **NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN:** “Los Equipos Mecánicos pesados para realizar el segundo y tercer levante serán, provistos por el COMITENTE, quedando a cargo de la CONTRATISTA el suministro de las planillas de curva, clavado de estacas, planialtimetría y toda información necesaria para ejecutar el mecanizado. Estos levantes serán ejecutados 30 días antes de la firma de la Recepción Provisoria”.